



**Universidad Nacional de Córdoba**

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



# **Honorable Consejo Directivo**

**Sesión Ordinaria**

**18 de febrero de 2013**

**ACTA N° 150**

# **Honorable Consejo Directivo**

**Sesión Ordinaria  
18 de febrero de 2012**

## **Acta N° 150**

**Presidencia del Sr. Decano Dr. Diego Tatián  
Secretaría de Coord. General, Dr. Sebastián Torres**

### **Consejeros Presentes:**

**Agüero, Ana Lucía  
Aquino, Nancy  
Bazán, Marcos  
Besso Piumetto, Flavio  
Brumat, María Rosa  
Coria, Adela  
Cecchetto, Gabriela  
Dezzutto, Flavia  
Giacomelli, Gabriela  
Giordano, Dahyana  
Gómez, Susana  
Gómez, Martín  
Gutiérrez, Alicia  
Havelka, Alejandra  
Nazareno, Marcelo  
Vaggione, Alicia**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 2012

ACTA N° 150

Preside el señor decano, Dr. Diego Tatián

Secretaría del Dr. Sebastián Torres

Con la presencia de los Consejeros:

Agüero Ana Lucía, Aquino Nancy, Bazán Marcos, Besso Piumetto Flavio, Brumat María Rosa, Coria Adela, Cecchetto Gabriela, Dezzutto Flavia, Giacomelli Gabriela, Giordano Dahyana, Gómez Susana, Gómez Martín, Gutiérrez Alicia, Havelka Alejandra, Nazareno Marcelo y Vaggione Alicia.

**Sr. Presidente (Tatián):** Buenas tardes, vamos a dar por iniciada la sesión del día de la fecha. 13.48hs.

**Sr. Secretario (Torres):** Buenas tardes, dejamos en reserva las actas de la sesión anterior.

**Consejero Martín Gómez:** Antes de que comience la sesión yo quería comunicarles que nosotros nos vamos a retirar y voy a plantear las razones mediante una declaración que luego les acercaré. *(Lee):*

**DESPACHOS DE COMISIÓN VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

1.

**0057523/12**

**Escuela de Letras.** Aprueba Dictamen del Jurado. Solicita al H.C.S. la designación por concurso de títulos oposición y antecedentes del Dr. Pedro Luis Villagra Diez en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de de “Literatura Clásica, Griega y Latina” a partir del día de la fecha y por el término de siete años.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

2.

**0030186/12**

**Escuela de Ciencias de la Educación.** Aprueba Dictamen del Jurado. Solicita al H.C.S. la designación por concurso de títulos oposición y antecedentes de la Mgtr. Olga Silvia Ávila en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de “Análisis Institucional de la Educación” a partir del día de la fecha y por el término de siete años. Eximir del requisito de título máximo conforme Art. 63 de los Estatutos de la U.N.C.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

3.

**0063377/11**

**Escuela de Letras.** Aprueba Dictamen del Jurado. Designa por concurso de títulos oposición y antecedentes a la Esp. Miriam Eugenia Villa en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra de “Ligüística II” a partir del día de la fecha y por el término de cinco años. Eximir del requisito de título máximo Art. 63 de los Estatutos de la U.N.C.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

4.

**0017888/12**

**Escuela de Filosofía.** Aprueba Dictamen del Jurado. Designa por concurso de títulos oposición y antecedentes al Dr. Daniel Enrique Kalpokas, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi de la cátedra de “Teoría del Conocimiento” a partir del día de la fecha y por el término reglamentario.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

5.

**00069714/12**

**Escuela de Filosofía.** Designa interinamente a la Mgtr. Paola Fabiana Gramaglia en un cargo de Profesora adjunta con dedicación semiexclusiva de la cátedra de “Filosofía Argentina y Latinoamericana” desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

6.

**0064452/12**

**Escuela de Bibliotecología.** Designa interinamente de manera excepcional a la Prof. Noemí Córdoba, en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra de “Historia del Libro y las Bibliotecas”, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

**ASUNTO ENTRADO CON DESPACHO DE COMISIÓN ENSEÑANZA**

7.

**0068323/12**

**Dpto. de Geografía.** Aprueba la incorporación de la materia Historia Argentina I (1776-1880) de la Escuela de Historia como Materia Optativa de la Licenciatura en Geografía equivalente a 10 créditos.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

8.

**0067940/12**

**Dpto. de Geografía.** Aprueba la incorporación de la materia Sistemas Gráficos de Expresión “A” de la F.A.U.D. Materia Optativa de la Licenciatura en Geografía equivalente a 12 créditos.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

9.

**0064648/12**

**Escuela de Letras.** Dispone que la Dra. Roxana Patiño cumpla funciones docentes en la cátedra de “Literatura Latinoamericana II” como Carga Anexa a su cargo de Directora de dicha Escuela desde el 1° de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2014.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

10.

**0063751/12**

**Escuela de Letras.** Dispone que el Dr. Claudio Díaz cumpla funciones docentes en el “Seminario de Trabajo Final de Licenciatura” como Carga Anexa a su cargo de Vice-Director de dicha Escuela desde el 1° de noviembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2014.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

11.

**0053275/12**

**Secretaría de Posgrado.** Autorizar la admisión del postulante Prof. Emiliano Di Claudio a la carrera de Doctorado en Filosofía.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

12.

**0000594/13**

**Escuela de Bibliotecología.** Acepta la renuncia de la Prof. María Andrea Capdevila al cargo de Secretaria Técnica de dicha Escuela desde el 1° de febrero de 2013.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

**ASUNTO ENTRADO CON DESPACHO CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA**

13.

**0065481/12**

**Escuela de Historia.** Llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple de la cátedra de “Historia de América I”. Integra Tribunal.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

**RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM DEL H.C.D.**

14.

Nro. 1739/12 SOLICITAR al H.C.S. la renovación de la designación, por concurso, de Gustavo Eduardo GIORDANO, legajo 40.528, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de “Historia de la Edad Media” de la Escuela de Historia, a partir del 1 de noviembre de 2012 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

15.

Nro. 1764/12 MODIFICAR la resolución del H.C.D. N° 353/12, en su Art. 2°, sólo en lo que se refiere al número de legajo personal consignado de la Prof. Graciela ANTÓN, para que donde dice: “Leg. 19.290” diga: “Leg. 24.253”. SOLICITAR, en consecuencia, al H.C.S. modifique su Resolución Nro. 1080/12, en el sentido dispuesto en el Art. 1° de esta resolución.

16.

Nro. 1812/12 MODIFICAR la Resolución del H.C.D. Nro. 629/11, en sus artículos 2° y 3°, sólo en lo que se refiere al segundo nombre consignado de la Prof. Magui LUCERO GUILLET, legajo 35.608, para que donde dice: “Magui Elena LUCERO GUILLET” diga: “Magui Estela LUCERO GUILLET”.

17.

Nro. 1816/12 ACEPTAR la renuncia presentada por la Profesora GRANA ROMINA, legajo 42.508, al cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación simple en la cátedra de “Lingüística II”, a partir del 5 de diciembre de 2012.

18.

Nro. 1/13 DESIGNAR, en calidad de interinos, al personal docente del Curso de Nivelación 2013 en las Escuelas y Departamentos que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2013.

19.

Nro. 3/13 PRORROGAR las designaciones por concurso del personal docente, en los cargos, cátedras y Escuelas que en cada caso se indica en la presente resolución, todos ellos por el término de 6 meses, según lo previsto en la Ord. HCS 06/2008 y Res. HCS N° 599/2008.

20.

Nro. 5/13 DESIGNAR, en calidad de interina, a la Prof. Lucía CAISSO, DNI 31.393.462, para desempeñar funciones docentes en el Curso de Nivelación de la Carrera de Antropología, a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta tanto se efectivice su designación por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante RR 715/11 Antropología).

21.

Nro. 10/13 DESIGNAR, en calidad de interino, al Esp. Eduardo Antonio CORSI, legajo Nro. 47.125, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, de la cátedra de "Geografía Humana" de la Escuela de Historia, a partir del 1 de diciembre de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013. (Con partida vacante Geografía Humana).

22.

Nro. 16/13 RECTIFICAR el artículo 1° de la resolución del H.C.D Nro. 401/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Carolina Yelicich, legajo Nro. 42.026, al cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación a nivel de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, a partir del 1 de noviembre de 2012".

23.

Nro. 28/13 DESIGNAR, en calidad de interina, a la Prof. Eliana LACOMBE, DNI N° 25.312.955 y a la Prof. Mariana ESPINOSA, DNI N° 31.372.354, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, respectivamente, en la cátedra de "Metodología de la Investigación en Antropología" de la Carrera de Antropología, a partir del 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2013. (Afectando partidas vacantes ex Profesoras Tedesco y Tello-RR 2634/10).

24.

Nro. 33/13 DISPONER que la Profesora Agustina María ZAMANILLO, legajo Nro. 47.839 perciba por única vez, en concepto de beca PROHUM, el monto adeudado de \$1.600 (pesos mil seiscientos), entre el 1° y el 31 de marzo del corriente año, por los servicios prestados oportunamente; dicha erogación deberá afrontarse con fondos provenientes de la Fuente 16.-

25.

Nro. 34/13 ACEPTAR la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 de la profesora SUSANA BEATRIZ ASSANDRI, legajo Nro. 13.649, al cargo de Profesora Adjunta de con dedicación semiexclusiva interina con funciones en el Área Científica del Museo de Antropología, a partir del 14 de diciembre de 2012.

26.

Nro. 40/13 SOLICITAR al H.C.S. acepte la renuncia, condicionada al Decreto 8820/62, a la Dra. GLORIA EDELSTEIN, legajo Nro. 10.451 al cargo de Profesora Titular Plenaria de dedicación exclusiva del "Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 20 de diciembre de 2012.

27.

Nro. 42 PRORROGAR la licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora XIMENA TRIQUELL, legajo Nro. 36.142, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, por concurso, de la cátedra Semiótica Literaria I de la Escuela de Letras, a partir del 1 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

**PARA CONOCIMIENTO**

28.

**0067443/12 Escuela de Archivología.** Declara desierta selección de antecedentes para el Curso de Nivelación para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

29.

**0064014/12**

**Secretaría de Extensión.** Autorizar la convocatoria de llamado a Selección de Antecedentes para dos cargos de ayudantes alumnos. Designa el Tribunal.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

30.

**0042007/12**

**Escuela de Letras.** Aprueba el Dictamen del Jurado. Designa a la Dra. Andrea Alejandra Bocco, legajo Nro. 32.801, por concurso de títulos antecedentes y oposición en un cargo de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva del “Curso de Nivelación” de la Escuela de Letras.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

31.

**0050606/12**

**Dpto. de Antropología.** Aprueba Dictamen del Jurado. Designa por concurso de títulos antecedentes y oposición a la Prof. Lucía Caisso en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en un cargo de Prof. Asistente del “Curso de Nivelación”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

32.

**0038759/12**

**Escuela de Letras.** Solicita al H.C.S. la suspensión de la sustanciación del concurso de títulos antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra de “Literatura Latinoamericana II”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba



33.

**0051511/12**

**Escuela de Historia.** Rechaza las impugnaciones presentadas. Aprueba el Dictamen y la ampliación del Dictamen del Jurado. Designa por concurso de títulos antecedentes y oposición al Prof. Eduardo Alberto Escudero en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Introducción a la Historia".

-Se pone en consideración

-Se aprueba

34.

**0050572/11**

**Escuela de Historia.** Rechaza las impugnaciones presentadas. Aprueba el Dictamen y la ampliación del Dictamen del Jurado. Designa por concurso de títulos antecedentes y oposición al Prof. Leandro Inchauspe en un cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple del "Curso de Nivelación".

-Se pone en consideración

**Consejera Agüero:** Hoy estuvimos viendo el reglamento de los concursos en la comisión. Decía claramente que cada etapa se debe cerrar. También se dijo que es una práctica cotidiana cerrar las actas al final de los concursos. Lo cual tiene que ver con una caracterización en conjunto del docente que está concursando. Pero el reglamento dice que cada etapa debe cerrarse en su momento. Respecto a lo que Jurídicas afirma en su devolución de afirmar que los docentes pueden corregir algún aspecto del concurso, creo que es una de las tantas interpretaciones que puede haber de este reglamento. Porque sinceramente a eso no lo leí en el reglamento. No vi que se diga eso. Nos hubiese gustado tener un poco más de tiempo para charlar en relación a eso que determina Jurídicas. Además, esto también responde a una preocupación que hemos tenido desde siempre, que es que el estudiante debe ser un miembro pleno para cualquier concurso, de cualquier cargo. En este caso en particular, como en cualquier otro, consideramos que el voto del estudiante es muy importante. En ese sentido y haciendo todas las salvedades nosotros aprobamos.

**Sr. Presidente (Tatián):** Yo quiero decir una cosita en relación a esto que planteaba la consejera estudiantil. Estoy completamente de acuerdo. Creo que podemos trabajar en aquellas cosas que dependen de nosotros con respecto al reglamento de concursos. Para ver qué no hay incorporado ahí que podamos incorporar, creo que es fundamental. Tampoco el egresado es miembro pleno. Yo estoy a favor de que los cinco sean miembros plenos pero eso no depende de nosotros en este momento, pero no quiere decir que no podamos hacer algún tipo de pronunciamiento.

-Se aprueba con las abstenciones de Havelka y Giacomelli

35.

Otorgar Aval Académico de esta Facultad a las "Jornadas Latinoamericanas de Historia de la Educación Superior: a 400 años de la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba" a realizarse los días 25, 26 Y 27 de septiembre de 2013.

-Se pone en consideración

36.

Declaración en relación al concurso de títulos antecedentes y oposición para un cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple del “Curso de Nivelación” de la Escuela de Historia en el que se designa al Prof. Leandro Inchauspe.

**Consejero Nazareno:** *(lee)*

Como es de público conocimiento en esta unidad académica, en el transcurso del año lectivo anterior, las deliberaciones del tribunal actuante en el Concurso correspondiente a un cargo de Profesor Adjunto para el Curso de Nivelación de la Escuela de Historia de nuestra Facultad fueron grabadas de forma subrepticia y luego editadas, con afirmaciones descalificadoras para con los miembros del tribunal y uno de los postulantes, para su circulación en las redes sociales en Internet (You Tube/Facebook).

El HCD de la FFyH considera que esta acción transgrede a la norma vigente en materia de Concursos -que determina con claridad cuáles son las instancias públicas del procedimiento-, y que dicha transgresión implica una vulneración de los derechos de los demás integrantes del tribunal como así también los de los postulantes.

Este tipo de acciones vulnera la institución misma del Concurso docente, que si bien es perfectible, constituye hoy uno de los mecanismos que más asegura la transparencia del acceso a la docencia universitaria y resguarda los derechos de quienes aspiran a desempeñarse en la Universidad.

En función de estas consideraciones, el HCD expresa firmemente el rechazo y la descalificación de este tipo de prácticas políticas que, por su carácter difamatorio, clausuran cualquier tipo de diálogo entre las personas involucradas, obturando así uno de las condiciones para toda práctica democrática. Asimismo, este cuerpo hace manifiesta su solidaridad con los miembros del tribunal y los postulantes al concurso involucrados en dicho accionar; y hace un llamado a todas las fuerzas políticas de los diferentes claustros de la Facultad para llevar adelante sus legítimas acciones políticas y encauzar los conflictos que naturalmente surgen en todo ámbito político, en el marco de un estricto respeto por los elementales derechos individuales y colectivos, cuya preservación constituye uno de los aspectos básicos de un sistema democrático.

-Luego de algunas consideraciones en estado de comisión se aprueba la declaración

**Sr. Presidente (Tatián):** Antes de que se pronuncie la SAE quiero hacer un anuncio que me parece muy importante.

El año pasado, a partir de una movilización de no docente al HCS, se creó una comisión de la que formo parte, para hacer un estudio sobre la situación de los no docentes en la Universidad y para hacer un planteo a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) respecto de la insuficiencia de cargos no docentes respecto al crecimiento de la Universidad. Finalmente se firmó un Programa Convenio con la SPU, por el cual nos ha sido dado presupuesto para la creación de 60 cargos no

docentes para toda la Universidad a partir de enero de este año. 40 cargos más para el año 2014 y 40 más para el 2015.

Otra cosa que quiero decir es que el edificio nuevo de la Facultad ya está listo y la inauguración va a ser el 7 de marzo.

37.

Anuncio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles

*(Leen):*

### **LA NUEVA FUNCIÓN SOCIAL DE IMPRENTA DE LA FFYH Mejorando nuestras políticas de inclusión**

En el informe sobre el funcionamiento del FEIP durante el primer cuatrimestre de 2012, presentado ante la Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD, la SAE manifestaba la preocupación sobre ciertos aspectos centrales de la implementación de este Fondo destinado a la inclusión estudiantil.

El núcleo de estas preocupaciones tenía que ver, por un lado, con la gran cantidad de estudiantes que, habiendo solicitado la beca de apuntes, no la habían utilizado –lo cual se traducía en montos significativos de dineros públicos que, de este modo, no llegaban a cumplir su principal función, además de menguar notablemente los montos de las becas efectivamente utilizadas. Y por otro lado, con el alto porcentaje de estudiantes beneficiarios de otros sistemas de becas de la UNC, que se encuentran en las franjas de estudiantes de menores ingresos de la FFyH, y que no solicitaban ni accedían a la Beca de Apuntes.

Estos dos problemas tienen soluciones en lo inmediato, tanto provisorias como de fondo, pero sobre las cuales no podemos avanzar demasiado aquí, por ser atinentes a los criterios y mecanismos que le competen ora a la Comisión de Cogestión integrada por la SAE y el CEFFyH, ora al HCD en una eventual modificación de la resolución 581/10. Estas soluciones tienen que ver, por un lado, con el criterio con el que se hace la difusión de la convocatoria y la entrega y recepción de los formularios de solicitudes de becas, y, por otro, con el modo más o menos vinculante con el que se incluye a los beneficiarios de otros sistemas de becas de la UNC en el FEIP.

Nunca debemos dejar de recalcar que, por ser el FEIP un monto finito, cuanto mayor es el número de estudiantes que solicitan la beca, menor es el monto que a cada beneficiario se asigna; por lo cual nunca debemos dejar de recordarles a nuestros estudiantes la responsabilidad y el criterio solidario con los que debemos todos gestionar este Fondo. Así como tampoco debemos dejar de recordarles a aquellos que son beneficiarios de otros sistemas de becas en nuestra Universidad, que esos sistemas no sólo no los excluyen de la posibilidad de pedir la beca de apuntes, sino que, más bien al contrario, los colocan en la posición de ser los principales destinatarios de este fondo de inclusión.

Ahora bien, a este núcleo de preocupaciones se suma un tercer problema, que a lo largo de estos dos años de implementación del FEIP fue detectado tanto por la gestión de la FFyH como por la agrupación estudiantil que en el momento de creación del FEIP conducía el CEFFyH: los apuntes que reciben los beneficiarios de nuestras becas se compran a precios de mercado. Y eso en una Facultad que cuenta con imprenta propia.

Para responder a este problema, y con la convicción de no entorpecer los canales habituales de discusión de los órganos de cogobierno, la SAE, junto al resto de las secretarías de la actual

gestión de la FFyH, han trabajado en la elaboración de lo que es una mejora sustancial de la política inclusiva del FEIP, atendiendo por un lado a las diversas propuestas estudiantiles de estos últimos dos años, y sin avanzar indebidamente en modificatorias de la Resolución 581/10, tarea que le corresponde a este honorable cuerpo.

A fines de 2012 la FFyH realizó una importante inversión para la compra de una nueva máquina destinada a la Imprenta de la Facultad. Esta inversión tenía dos objetivos: una nueva función social de la Imprenta que nos permita mejorar nuestras políticas inclusivas y dotar a nuestra Imprenta de los medios que nos permitan impulsar una política editorial autosustentable. En este último respecto, consideramos dos datos:

Que hasta ahora las becas se ejecutaron a través de bonos entregados a los estudiantes beneficiarios, bonos que eran canjeados en las dos fotocopiadoras de la FFyH habilitadas para tal fin a precios de mercado, cubriendo aproximadamente la mitad de los apuntes necesarios por cada estudiante para cada cuatrimestre.

Que gracias a la compra de esta nueva máquina para la Imprenta, y la reciente mejora en la dotación de personal de la misma, la Facultad podría afrontar el canje de las becas a la mitad de dicho precio.

Estos dos datos nos permiten concluir que, de mantenerse aproximadamente el mismo número de beneficiarios de becas de apuntes del primero y segundo cuatrimestre de 2012, y realizando los apuntes del FEIP en nuestra Imprenta, vamos a poder llegar a cubrir casi la totalidad de las necesidades de materiales de estudio de nuestros estudiantes, cumpliendo así con la demanda de asignar becas para todos los que la necesitan y por el monto necesario.

Es por esto, porque tenemos la convicción de que los apuntes de un fondo inclusivo no pueden seguir estando sujetos a reglas del mercado, por lo que hemos apostado a una inversión que nos va a permitir profundizar las políticas que son para nosotros prioritarias, y por lo que hemos decidido como gestión realizar los apuntes del FEIP en nuestra Imprenta, lo cual estamos convencidos que significará una mejora decisiva en la calidad de vida de nuestros estudiantes.

Estamos orgullosos de poder comenzar el año de sesiones del HCD dándoles hoy esta importante noticia, y nos ponemos, como siempre, a su entera disposición.

-Finaliza la sesión.